



DIRECCIÓN  
NACIONAL DE  
VIALIDAD

Montevideo, 11 de abril de 2019.

Sr. Gerente de Corporación Vial del Uruguay  
Ing. Richard Serván  
c/c. Ing. Carlos Colacce

Se solicita a usted que a partir de las 00:00 hs. del día **13 de abril de 2019**, en casos de quiebres de barreras, se gestione el cobro de los tránsitos a través de los dispositivos, tecnologías y convenios disponibles.

No será de aplicación, durante los lapsos de quiebre, el cobro de tarifa doble en las vías exclusivas de telepeaje.

Asimismo se solicita dar la mayor difusión posible a esta medida, a efectos de poner en conocimiento de los usuarios, que se realizará el cobro automático en estos períodos, independientemente de ser clientes o no de telepeaje.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente



LEONARDO COLA SEVESO  
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD  
M.T.O.P.